Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 60/2003.-

Vista: La solicitud de la Junta de la Junta de Vecinos de la Av. Francia, a fin de que se elimine un vertedero en la Av. Francia, Gazcue.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u el v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la paralización provisional del vertedero de basura, ubicado en la Av. Francia, Gazcue, hasta tanto se realice un estudio de impacto ambiental, para determinar si la instalación del vertedero es prudente.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional